119

7.119

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 20 de junio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00436/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **CJSL/882/2019** de fecha 18 de junio de 2019, signado por el Lic. Arnold Zárate Padilla, Secretario Particular del Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/3933/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00005879
FECHA: 24/6/19
HORA: 12:00 hrs
RECIBIÓ:

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 5382/4102
Lic. Arnold Zárate Padilla, Secretario Particular del Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la CDMX.

LPVL

436

Ciudad de México, a 18 de junio 2019
Oficio: CJSL/882/2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
PRESENTE.

Por instrucciones del Dr. Héctor Villegas Sandoval, Consejero Jurídico y de Servicios Legales, y en atención a su diverso oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/268/2019 de fecha 08 de mayo de 2019, a través del cual se da seguimiento al diverso oficio MDSPOPA/CSP/3933/2019, de fecha 02 de mayo de 2019, correspondiente al punto de acuerdo que fue designado, que dice lo siguiente:

> *"Primero.- Se exhorta al Doctor Héctor Villegas Sandoval, titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, a implementar medidas para que el personal de dicha dependencia pueda cumplir con los principios y obligaciones en materia de derechos humanos, y realizar con perspectiva de género las funciones que le son encomendadas; respetando el interés superior de la niñez, el principio de igualdad y los derechos de la mujeres y personas LGBTTTI, sin discriminación alguna.*
>
> *Segundo.- Se exhorta, de manera particular, al Director General del Registro Civil de la Ciudad de México a informar con detalle a la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México las medidas implementadas para dar cumplimiento al primer resolutivo de la presente proposición."*

En ese sentido, le informo que la Dirección General del Registro Civil dio cumplimiento al punto de acuerdo antes transcrito, a través de los oficios DGRC/286/2019 y DGRC/575/2019; así como las medidas implementadas que se informaron a través del diverso oficio CJSL/DGRC/857/2019, de fecha 13 de junio de 2019, implementando las medidas para que el personal cumpla con los principios y obligaciones en materia de derechos humanos, y realizar con perspectiva de género las funciones que le son encomendadas; respetando el interés superior de la niñez, el principio de igualdad y los derechos de la mujeres y personas LGBTTTI, sin discriminación alguna; mismo que se anexa para su conocimiento y efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

20 JUN. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO

LIC. ARNOLD ZARATE PADILLA
SECRETARIO PARTICULAR DEL CONSEJERO JURIDICO Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DGBF

Oficio: **CJSL/DGRC/857/2019**
Asunto: Remisión de informe
Ciudad de México, a 13 de junio de 2019

DR. HECTOR VILLEGAS SANDOVAL,
CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES.
PRESENTE.

Me refiero al ocurso SG/DGJyEL/PA/CCDMX/268/2019, mediante el cual informó a esta Dirección General el Punto de Acuerdo por el cual se exhortó al titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México para que el personal adscrito a dicha dependencia cumpla con los principios y obligaciones en materia de derechos humanos, realizar con perspectiva de género las funciones que se tienen encomendadas, respetando el interés superior de la niñez, el principio de igualdad y no discriminación, los derechos de las mujeres y personas de la comunidad LGBTTTI; asimismo, se instó al Director General del Registro Civil de la Ciudad para informar detalladamente a la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México las medidas implementadas para dar cumplimiento a lo anterior.

Al respecto, le informo que esta Dirección General estableció como objetivo del plan de trabajo brindar un servicio de calidad y calidez **libre de discriminación** en condiciones democráticas. Por ello, se han realizado las siguientes acciones:

1. Mediante oficio número **DGRC/286/2019**, se instruyó a las y los Jueces del Registro Civil de la Ciudad de México a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, a efecto de brindar un trato en igualdad de condiciones.

2. A través del ocurso **DGRC/575/2019**, se reiteró a las y los Jueces las obligaciones que toda persona servidora pública debe observar en materia de derechos humanos conforme al texto Constitucional y la Convención Americana de Derechos Humanos, a fin de que las acciones que desarrollan se efectúen conforme al bloque constitucional; asimismo, se les precisó que el párrafo quinto del artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la prohibición de realizar actos discriminatorios motivados por cualquier categoría sospechosa y evitar realizar cualquier acción u omisión que pudiera materializarse en una vulneración a los derechos humanos de las personas que acuden a solicitar los servicios que brinda el Registro Civil de la Ciudad de México.

3. En el Juzgado Central se determinó dar prioridad a los trámites de las personas en situación de vulnerabilidad, particularmente, a las personas adultas mayores.

4. Se firmó un Convenio de Colaboración con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-CDMX, a fin de establecer mecanismos de coordinación y colaboración para agilizar el registro de nacimiento ordinario y/o extemporáneo de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad y con ello garantizar el derecho a la identidad consagrado en el artículo 4 constitucional.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
3735
17 JUN 2019
14:54
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

Asimismo, se tiene programado realizar las subsecuentes gestiones:

1. En colaboración con la Subsecretaría de Derechos Humanos se realizará una capacitación sobre el derecho a la igualdad y la no discriminación al personal adscrito a la Dirección General y los 51 Juzgados que la integran.

2. Con asistencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación se brindará capacitación a distancia sobre derechos humanos a las personas que laboran en esta Dirección General; asimismo, se solicitarán insumos sobre el derecho a la igualdad y la nos discriminación que serán difundidos con el personal.

3. Se iniciará una campaña informativa sobre el Procedimiento Administrativo de Identidad de Género, a fin de informar los requisitos y la gratuidad del servicio, misma que iniciará con un módulo de información sobre los trámites que brinda el Registro Civil a las personas que integran la comunidad de la diversidad sexual durante la marcha del orgullo LGBTTTI.

4. Se realizará una encuesta sobre la percepción que tienen las personas que laboran en esta Institución sobre la discriminación y el respeto a los derechos humanos, a efecto de obtener un diagnóstico que nos permita identificar los problemas y determinar las líneas de acción respectivas.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

LIC. MANUEL BECERRA GARCÍA,
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL.

MGMG/MASV/CGAM*